

El embargo de acciones del Eldense no afectará a la venta del club a Messi

23/09/2026



Messi firmó la compra la pasada semana | Nando Verdú.

Leo Messi podrá ser propietario del CD Eldense a pesar de que un tribunal de Alcobendas haya embargado el 15'8% de las acciones del club, debido a la demanda que el expropietario, Pascual Pérez, le pusiese a la expresidenta azulgrana, Carolina Holguín, por una deuda de un millón de euros. La abogada eldense Celia Carbonell ha estado esta tarde en Ser Deportivos Elda Vinalopó de Radio Elda Cadena Ser, y ha explicado que "la medida no debería suponer un obstáculo para que Leo Messi complete la compra. Es una cuestión civil, ni siquiera entra en el ámbito deportivo".

Carbonell también ha recordado que Carolina Holguín ahora dispone de 20 días hábiles para formular su oposición: "Si presenta oposición, deberá celebrarse una vista y, posteriormente, el procedimiento principal sobre si la deuda reclamada por Pérez existe o no. Se trata, por tanto, de dos procesos judiciales distintos: el de la medida cautelar y el de fondo sobre la deuda".

La letrada ha comparado la situación con la compra de una vivienda con cargas pendientes "en la que la parte correspondiente a la deuda se retiene en el momento de la operación y el resto se abona al vendedor con

normalidad”.

A la pregunta sobre qué puede pasar con las acciones embargadas, Carbonell habla de tres escenarios posibles: “Que Holguín pague la cantidad reclamada y se levante el embargo; o que sea Pérez quien, si el caso llega a subasta, opte por cobrar el dinero correspondiente a esa participación o quedarse directamente con el 15,8% de las acciones, lo que le haría como accionista del club de nuevo”.

La abogada apunta también a una vía que evitaría este último escenario: “Que Messi deposite directamente en el juzgado la cantidad reclamada por Pérez, lo que liberaría de inmediato las acciones embargadas”.

CSD

Leo Messi firmó la compra del Eldense hace algo más de una semana y aunque en el club se ha normalizado su llegada, todavía falta la aprobación del Consejo Superior de Deportes, organismo que dispone de tres meses para pronunciarse, desde la firma de contrato.

“El CSD sí podría tener que decir algo de este asunto. Messi es también accionista del Cornellà (85%), y la normativa contempla restricciones a la titularidad simultánea de acciones en dos clubes. Si finalmente Pérez recuperase parte de las acciones del Eldense, Messi no controlaría el 100% de la entidad, una circunstancia que, podría influir en el análisis del CSD”, ha dicho la abogada.